



## **EDDA KAREN CÉSPEDES BABILÓN**

### **LIMA – PERÚ**

Abogada de profesión con estudios de Maestría en Derecho Civil y Comercial. Postgrados en Derecho Empresarial, Contrataciones y Adquisiciones con el Estado, Derecho Procesal, Administración Pública, Derecho Informático y Contrataciones Electrónicas, Gerencia de Ventas, Relaciones Públicas, Oratoria, Finanzas, Balanced Score Card (Planeación Estratégica), Tecnologías de la Información, Técnicas de Ventas, Atención al Público, Liderazgo, Motivación e Inteligencia Emocional; Nuevas Redes, Equipos, Centrales y Servicios de Telecomunicaciones; Desarrollo de Nuevos Software y/o aplicativos; Inducción a la Calidad y Mejora Continua, Marketing Relacional, Gestión y Negocios. Fedataria Juramentada con especialización en Informática reconocida por el Ministerio de Justicia. Representante, designada por el Ilustre Colegio de Abogados de Lima ante el Consejo Consultivo Nacional de Informática – CCONI, órgano consultivo de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico de la Presidencia del Consejo de Ministros – Perú.

Presidenta de la Comisión Ejecutiva de Fedatarios Informáticos, Notarial y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ilustre Colegio de Abogados de Lima (2011-2012); Actual Vice-Presidenta. Miembro de la Comisión Consultiva de Telecomunicaciones, Informática y Nuevas Tecnologías de la Información del Ilustre Colegio de Abogados de Lima; Socia fundadora y Gerente Comercial de la Empresa Nacional de Fedatarios Informáticos - ENFI PERU S.A., Jefa de Oficina Registral de la Gerencia de Operaciones en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC (2010). Experiencia laboral de más de 25 años en tres importantes empresas de Telecomunicaciones, nacional y transnacionales: All American Cables & Radio Inc.; Empresa Nacional de Telecomunicaciones – ENTEL PERÚ S.A., y Telefónica del Perú S.A. (Grupo Telefónica de España); desempeñándose como Asesora, Ejecutiva y Funcionaria de las Gerencias de Asesoría Legal, Gerencia Comercial y Gerencia de Servicios Empresariales, asesorando,

impulsando, desarrollando e implementando Proyectos de alta envergadura y Soluciones Integrales de Telecomunicaciones, Tecnologías de la Información, Interconexión de Redes, Equipos informáticos, Software, Hardware y Seguridad Informática. Asesora y Expositora en Instituciones Públicas y Privadas. Ha participado y representado al Perú en los Congresos de la Unión Internacional de Abogados - UIA (Philadelphia-EE.UU., Salvador de Bahía-Brasil, Lima-Perú y París-Francia). Actual miembro de la Federación Iberoamericana de Derecho Informático – FIADI y expositora en los Congresos de FIADI, realizados en Lima-Perú 2009, Monterrey-México 2010, Buenos Aires-Argentina 2011 y Quito-Ecuador 2012.

## **EL VOTO ELECTRONICO Y SU IMPLEMENTACIÓN EN EL PERÚ**

**EDDA KAREN CÉSPEDES BABILÓN**

**Lima-Perú**

### **INTRODUCCIÓN**

Con el vuelco y el avance vertiginoso de las nuevas tecnologías, el mundo se vuelve cada vez más pequeño con un sinfín de posibilidades de diaria comunicación en una mejora continua, simple y técnica, que permiten conseguir mayor viabilidad y practicidad en nuestro diario quehacer. La rapidez es una de las armas poderosas, en este mundo de la globalización, donde a través de diferentes redes de telecomunicaciones viajan las noticias, fotos, videos, y demás temas relacionados con la vida particular o pública, destacando en todo ello la importante información del acervo político de cada país, que origina al mismo tiempo, un intercambio de opiniones en un mundo sin fronteras y cada vez más cercano.

Con las nuevas tecnologías, no hay distancias a las que no se puedan llegar, ni rincón, en esta tierra, que no se pueda visitar, logrando una convergencia en un sinnúmero de posibilidades tecnológicas que abarcan e incorporan diferentes aspectos de cada país.

Es así, entonces, que la vida política, formando parte de este importante desenvolvimiento tecnológico y siendo los gobernantes elegidos por el pueblo, recae sobre cada Estado democrático la responsabilidad de llevar adelante el desarrollo social, político y tecnológico en cada país; haciéndose cada vez más indispensable y prioritario que los ciudadanos puedan realizar y participar de una elección democrática que asegure un voto transparente, seguro y

viable. Por tal motivo, siendo el voto una condición necesaria para un sistema político democrático, debemos poner especial cuidado en su seguridad y desarrollo, implementando el voto electrónico como una herramienta indispensable para la conservación de la democracia, así como para el crecimiento tecnológico de cada país.

El Perú, no ajeno a ello, viene incorporando de manera gradual un sistema de voto electrónico de acuerdo a Ley, desarrollándolo inicialmente de manera presencial en algunos lugares del país y advirtiendo su implementación con el DNI Electrónico en un Gobierno Electrónico al alcance de todos, que garantice la debida Seguridad Informática para confianza del pueblo y totalidad de los votantes. Puntos importantes que trataremos de abarcar en el desarrollo de este Tema.

## **EL VOTO ELECTRÓNICO Y SU IMPLEMENTACIÓN EN EL PERÚ**

**EDDA KAREN CÉSPEDES BABILÓN**

**Lima-Perú**

### **EL VOTO ELECTRÓNICO - CONCEPTO Y GENERALIDADES:**

El voto electrónico es un tipo de votación por medios electrónicos en diferentes sistemas que incluyen desde las tarjetas perforadas (medio que se utilizó en los años 60's) hasta las últimas tecnologías con redes privadas o por Internet. El voto electrónico utiliza componentes de hardware y software, los cuales permiten automatizar los procesos de comprobación de la identidad del elector, emisión del voto, conteo (escrutinio) de votos y emisión de reportes de resultados; siendo necesaria una red de comunicaciones para la transmisión y presentación de resultados de un proceso electoral.<sup>i</sup>

A pesar de ser un medio accesible para toda la población y con ello se consigue acelerar significativamente el conteo o escrutinio de los votos, en muchos países y sistemas democráticos, aún se duda de la transparencia y fiscalización del proceso. Es por eso la

dilación de su implementación a fin de asegurar y garantizar todos los procesos que intervienen en este sistema electrónico de votación.

Podemos observar que el adelanto de este medio tecnológico se ha desarrollado en países como Estados Unidos de Norteamérica, donde se emite el voto de manera electrónica, al igual que muchos ejemplos de Voto Electrónico en lugares de votación o ejemplos de Voto Electrónico por Internet que han tenido lugar en países como: Australia, Bélgica, Canadá, Estonia, Francia, España, Alemania, India, Irlanda, Italia, Holanda, Noruega, Rumania, Suiza, Reino Unido, etc.

Con referencia a Latinoamérica, podemos mencionar a Brasil, que le tomo 15 años en implantar el voto electrónico<sup>ii</sup> y cuyas experiencias nos ha enriquecido. Asimismo el adelanto llegó a Venezuela en el año 2004, donde se realizó una Elección Nacional con máquinas que imprimían el comprobante del voto.<sup>iii</sup> Igualmente, sabemos que hasta el cierre de esta edición, en Colombia se ha programado una prueba piloto del Voto Electrónico para el 29 de Setiembre 2013 y estarían implementando para el 2014 el Voto Electrónico a los ciudadanos colombianos que se encuentran en el extranjero. Por otro lado Panamá, inauguro el Voto Electrónico en el 2011, y México, Argentina, como otros países de Latinoamérica, vienen realizando los ajustes necesarios a los pilotos y simulacros de los sistemas del Voto Electrónico; trabajando todos, para la completa automatización del proceso electoral.<sup>iv</sup>

En este quehacer, la Seguridad Informática, juega un papel preponderante para garantizar la acción del voto por medios tecnológicos, evitando la comisión de actos fraudulentos y asegurando la confianza del pueblo, como así también, la transparencia democrática.

Por tal motivo se hace imprescindible que las instituciones y organismos encargados lleven a cabo jornadas y capacitaciones, en un proceso de “sensibilización” a la población con referencia a los adelantos tecnológicos en los procesos electorales, debiendo trasladarse para este fin, los equipos profesionales asignados por el ente rector, hasta las zonas rurales y más alejadas de la ciudad, con el fin de conseguir de manera óptima el conocimiento y confianza del electorado; sin lo cual, cualquier esfuerzo sería en vano. Consideramos que estas capacitaciones deberán ejercerse de manera continua, gradual y sistemática a los diferentes grupos de votación, hasta lograr el uso óptimo de esta herramienta tecnológica, por todos los ciudadanos.

## **MODALIDADES DEL VOTO ELECTRONICO:**

Las modalidades del Voto Electrónico, pueden ser expresadas como lo define Juan Rial<sup>v</sup> en su acepción restringida, es decir:

- VOTO DIGITAL entendido como la posibilidad de sufragar utilizando Internet,
- VOTO ELECTRÓNICO que es el realizado por medio de máquinas y programas, “in situ”, que no están conectados a Internet.

## **DESARROLLO EN EL PERÚ:**

En el Perú, la exigencia del voto parte de la Constitución Política del Perú que en su artículo 31, párrafo 4, manda: *"El voto es personal, igual, libre, secreto y obligatorio hasta los setenta años. Es facultativo después de esa edad."* La obligatoriedad de este mandato, como muchos autores opinan es contraproducente a una verdadera democracia y al DERECHO DE VOTAR, es decir decisión y elección<sup>vi</sup>, considerando por otro lado que en países con democracias jóvenes como el Perú aun se debe hablar de obligatoriedad<sup>vii</sup>. Posiciones que encontramos interesantes. Sin embargo no tomaremos en esta oportunidad, el debate o tema del derecho a votar o su obligatoriedad, sino que nos ceñiremos a desarrollar el tema del Voto Electrónico, el cual se encuentra en implementación.

Actualmente en el Perú, el sufragio aún se realiza de forma manual, con excepción de la ciudad de Pacarán en Cañete; pero no pasara mucho tiempo para que el Voto Electrónico se implemente a Nivel Nacional, teniendo ya, el desarrollo del padrón electoral, así como la transmisión y totalización de los resultados en procedimientos automatizados.

Sabemos que uno de los principales motivos en apresurar el Voto Electrónico en el Perú, es la imperiosa necesidad de conocer los resultados electorales en el más breve tiempo de manera oficial, transparente y clara para la población, superando, por demás, la inmediatez de los resultados “a boca de urna”, es decir, superando las encuestas que los medios periodísticos realizan a la salida de los lugares de sufragio, y que a pesar de no ser medios oficiales, se toman muy en cuenta por la población debido a la rapidez, las altas expectativas del pronto conocimiento de los resultados y la cercana veracidad que contienen.

Creemos igualmente que el Voto Electrónico, no es solo un problema tecnológico sino que preponderantemente, es un tema netamente social y jurídico. Por eso es que enfatizamos la necesidad de “sensibilizar” a la población en el uso de las nuevas tecnologías, imperando la constante capacitación en todos los niveles, a bien de que la confianza del pueblo en las tecnologías del Voto Electrónico, desarrollado por la ONPE, sea el marco decisivo de rapidez, transparencia y veracidad en el resultado de todos los comicios electorales.

## **SISTEMA ELECTORAL PERUANO**

Los organismos que conforman el Sistema Electoral Peruano son:

- La Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE: Autoridad máxima autónoma y especializada en organizar y ejecutar los procesos electorales, referéndum y otras consultas populares en el Perú
- El Jurado Nacional de Elecciones – JNE: Organismo autónomo que administra la justicia electoral y fiscaliza la legalidad del ejercicio del sufragio, de la realización de los procesos electorales, del referéndum, de otras consultas populares, de la elaboración de los padrones electorales, así como de mantener y custodiar el registro de organizaciones políticas.
- El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC: Entidad encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil. Confecciona el Padrón de electores, desarrollando técnicas y procedimientos automatizados que permiten el manejo integrado y eficaz de la información.

Estos organismos, facultados por la legislación peruana, están haciendo uso de toda la tecnología necesaria a bien de automatizar las distintas fases de los procesos electorales, habiendo dado el primer paso con la automatización del padrón electoral, para continuar con la transmisión y consolidación de los resultados electorales, e implementar la misma acción del voto.<sup>viii</sup>

Es la Oficina Nacional de Procesos Electorales ONPE, que en julio del año 2005, a través de la Ley 28581<sup>ix</sup>, recibe el mandato de implementar progresiva y gradualmente el Voto Electrónico en el Perú, respondiendo a las acciones establecidas por la Presidencia del

Consejo de Ministros en el marco del llamado Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú<sup>x</sup>, el cual constituye, además, una de las metas consideradas en la Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico,<sup>xi</sup> es por eso que en el mes de Marzo del año 2008, poniendo en marcha las actividades para la implementación del Voto Electrónico, la ONPE y la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), organizan el Seminario Internacional sobre Voto Electrónico<sup>xiii</sup> donde participan diversos países de habla hispana, como España, Brasil y Venezuela, en un intercambio de experiencias y conocimientos en el buen uso de las nuevas tecnologías para la modernización de los Estados participantes.

Cabe resaltar que la ONPE ya ha tenido experiencias con el Voto Electrónico desde el año 1996, desarrollando y llevando un software de Voto Electrónico a ciudades remotas y pueblos pequeños donde los pobladores desconocían completamente de las tecnologías; sin embargo se logro utilizar el software en localidades como Samanco, Ancash (costa peruana) con 2,400 electores; pero, es hasta el año 2005 que se constituye la base legal para el desarrollo del voto electrónico en el Perú con la Ley Nro. 28581.<sup>xiii</sup>

La ONPE, encargándose de que todos los ciudadanos hagan uso de su derecho al voto, además de velar por la transparencia de los procesos electorales, se encarga asimismo de las capacitaciones a los miembros de mesa y demás actores electorales; brinda, también, el respectivo apoyo y asistencia técnica a las organizaciones políticas en sus procesos de democracia interna, supervisando sus actividades económica-financieras. Además de ello, y de acuerdo a la normatividad legal vigente, previa evaluación y disponibilidad de recursos, brinda asistencia técnica electoral a las organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil, según lo soliciten, desarrollando y optimizando cada vez más la ejecución de los procesos electorales con las nuevas tecnologías de la información (TIC's) y herramientas de gestión.<sup>xiv</sup>

Es decir, mediante la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE, el Perú viene desarrollando el Voto Electrónico, el cual se implementara gradual y progresivamente, como lo manda la primera Disposición Complementaria de la Ley 28581 publicada el 12 de julio del 2005, que modifica la Ley Orgánica de Elecciones.<sup>xv</sup>

## **MODALIDADES DEL VOTO ELECTRONICO:**

De conformidad con el Reglamento del Voto Electrónico<sup>xvi</sup>, en el Perú, existen dos modalidades:

- Voto Electrónico Presencial (VEP): Requiere de la concurrencia del elector a una mesa de sufragio. Los procesos del VEP se desarrollan en ambientes o lugares debidamente supervisados por las entidades competentes. Se realiza a través de módulos y cabinas propias de la ONPE<sup>xvii</sup>.
- Voto Electrónico No Presencial (VENP): Permite al elector sufragar de manera voluntaria mediante el uso de las facilidades que proporciona Internet y desde cualquier ubicación geográfica o ambiente que el elector decida, en tanto, disponga de los medios electrónicos o informáticos adecuados y necesarios para conectarse con la infraestructura de la ONPE.<sup>xviii</sup>

## **OBJETIVOS DEL VOTO ELECTRÓNICO:**

Resaltando lo mencionado, podemos distinguir de acuerdo a lo manifestado por la ONPE<sup>xix</sup>, dos objetivos esenciales:

- ✓ Rapidez en la obtención y publicación de los resultados de la jornada electoral y
- ✓ Sencillez en la ejecución de los procesos de comprobación de la identidad del elector, emisión del voto, conteo (escrutinio) de votos, y emisión de reportes de resultados.

## **SEGURIDAD INFORMATICA:**

Uno de los importantes temas en el Voto Electrónico o llamado e-voto como así se designa en esta era de las nuevas tecnologías y las comunicaciones; es la Seguridad Informática. Esta seguridad, a la que nos referimos, viene a ser el trabajo principal que los expertos en Informática deberán primero calificar a bien de prevenir y evitar los fraudes electorales que conllevan a simultáneas crisis en la vida democrática de cada país. Tema principal y relevante para demostrar técnicamente la transparencia de los procesos, la seguridad de las redes,



hardware, software y las medidas para evitar la intrusión informática en sus conexiones y equipos, logrando la confianza y tranquilidad ciudadana previa a la convocatoria de las votaciones de turno. De esta manera se descarta y deshecha la duda o desconfianza en la utilización de las nuevas tecnologías, y el ciudadano tendrá la certeza que el resultado electoral es la manifestación real de la voluntad popular, y no habrá oposición al respecto. Tema que se traslada al ambiente político donde la tecnología deberá ser utilizada para garantizar siempre un Estado democrático y transparente.

## **SOLUCION TECNOLOGICA<sup>xx</sup>**

Como hemos mencionado el Perú a través de la máxima autoridad competente en procesos electorales, como es la ONPE, ha desarrollado su propia solución tecnológica para el Voto Electrónico, teniendo en consideración y prioritariamente los aspectos de:

- a. **Seguridad:** Que se refiere al conjunto de cualidades y garantías para ofrecer un funcionamiento certero y confiable del Voto Electrónico.
- b. **Usabilidad:** Cualidades que permiten medir de manera óptima las facilidades para la correcta operación del Voto Electrónico.
- c. **Transparencia:** Refiriéndose al conjunto de características que permiten evidenciar la integridad de la solución tecnológica del Voto Electrónico.
- d. **Accesibilidad:** Conjunto de características que permiten medir la capacidad de “no exclusión” en la solución tecnológica del Voto Electrónico.

## **COMPONENTES DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DEL VOTO ELECTRÓNICO**

Los componentes se refieren a la configuración específica de procedimientos que forman parte de esta Solución Tecnológica; entre los principales, tenemos:

- Hardware
- Software: Modulo de Votación Electrónica y Modulo de Transmisión de Resultados

- Red de Comunicaciones

Consideramos, de manera importante, resaltar la independencia de cada componente, en el Modulo de Votación Electrónica, es decir cada equipo trabaja en el modo de “stand alone”, pues no están conectados entre ellos ni a Internet. Asimismo, los módulos del software que identifican la identidad del elector, registran y contabilizan los votos, son completamente independientes.

Actualmente el Modulo de Votación en el Perú, cuenta con cuatro cabinas que atienden a 300 electores cada una, es decir a 1,200 electores en total. El procedimiento de votación en cada estación es el siguiente:

- Comprobación de Identidad del elector mediante el código de barras del Documento Nacional de Identidad DNI, luego de lo cual se le entrega un dispositivo para activar la cabina de votación.
- Cabina de Votación donde el elector emite su voto en una pantalla sensible al tacto “touch screen”, recoge constancia de voto, retira la tarjeta de activación de la Cabina y regresa a la Mesa a recoger su Documento Nacional de Identidad – DNI, con el holograma de constancia de voto. Hace poco, se ha realizado el lanzamiento del DNI Electrónico por la autoridad competente RENIEC, oficializándose un proceso gradual de expedición y uso, significando todo ello un avance para el Gobierno Electrónico en su conjunto.
- Estación de resultados: Donde se emiten e imprimen los resultados de las cabinas de votación, reportes y actas electorales, generándose los archivos para la transmisión de los resultados. Este escrutinio es realizado por los Miembros de Mesa elegidos por sorteo y publicitado con mucha anterioridad, los cuales han sido capacitados oportunamente para este evento.

**DNI ELECTRONICO – DNI-e:**

El Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNI-e) es un documento público, personal e intransferible cuyo lanzamiento se realizo este último 12 de Julio 2013, habiendo sido emitido desde el 15 de marzo 2005 por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, con aprobación del DNI en el formato estándar internacional ISO ID-1, contando

con la misma información, características y medidas de seguridad que el formato de DNI ISO ID-2. El DNI-e consta de una tarjeta con un chip incorporado y se basa en las tecnologías de firmas digitales, tarjetas inteligentes y biometría, asimismo incorpora elementos de seguridad físicos y lógicos que lo hacen infalsificable.

El DNI-e acredita presencial y electrónicamente la identidad personal de su titular, permitiendo la firma digital de documentos electrónicos y el ejercicio del Voto Electrónico, diferencia esencial del certificado digital que incorpora RENIEC al DNI-e, para poder ser utilizado en el ejercicio del Voto Electrónico, primordialmente no presencial en los procesos electorales.<sup>xxi</sup> Solución tecnológica que RENIEC ha desarrollando para efectos de la automatización de los procesos electorales.

El RENIEC ha realizado un cronograma de expedición del Documento Nacional de Identidad Electrónico – DNI-e en el Perú, comunicando que será un proceso gradual y voluntario, dando a conocer, asimismo, que en una etapa inicial podrá ser solicitado únicamente por los peruanos de 18 y 19 años residentes en Lima y Callao quienes deben obtener por primera vez un Documento Nacional de Identidad (DNI) de mayor de edad. También podrán solicitar el DNI-e los Funcionarios y Directivos del Estado, trabajadores del Sistema Electoral (JNE, ONPE y RENIEC), así como los usuarios que resulten de los convenios que suscriba el RENIEC con las Instituciones del Estado que ofrezcan servicios electrónicos.<sup>xxii</sup>

## **EXPERIENCIAS DEL VOTO ELECTRÓNICO EN EL PERÚ:**

Ya hemos indicado que desde el año 1996 la ONPE viene experimentando el desarrollo e implementación de un Software del Voto Electrónico con ciudades y pueblos rurales, siendo que en el año 2005 se marca el hito con la base legal respectiva para la implementación gradual del Voto Electrónico. Por tal motivo, creemos conveniente resaltar el periodo 2005-2013, luego de una vasta experiencia en los años anteriores que motivaron a la ONPE a decidir el desarrollo de una tecnología de conformidad con los requerimientos del sistema electoral peruano. El desarrollo del software del Voto Electrónico, ha venido adquiriendo una mejora constante con las experiencias que detallamos a continuación:

### **1. LAS EXPERIENCIAS DE LA ONPE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL VOTO ELECTRÓNICO PRESENCIAL (VEP)<sup>xxiii</sup>**

En el periodo 2005-2013 la ONPE como autoridad máxima en la organización y ejecución de los procesos electorales, referéndum u otras consultas populares ha implementado paulatinamente el voto electrónico en elecciones internas de agrupaciones políticas organizaciones de la sociedad civil y otras instituciones, desarrollando varios procesos electorales internos en diversas organizaciones que le han permitido evaluar y analizar el funcionamiento de la solución tecnológica, asimismo se han dado experiencias vinculantes, como:

a) Elecciones vinculantes en las organizaciones políticas:

- 6FEB2005 Elecciones internas del Partido Político Acción Popular (AP) para cubrir la vacancia del Vice-Presidente de la organización.
- 13NOV2005 Elecciones internas en el Partido Popular Cristiano (PPC). Consulta para que 451 delegados plenos del partido emitan su voto, respondiendo una pregunta, a través de una solución tecnológica.
- 11NOV2007 Elección de dirigentes nacionales del Partido Popular Cristiano (PPC).
- 17NOV2007 Elección del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Político Perú Posible.
- 16MAR2008 Elecciones internas en el Partido Nacionalista Peruano.
- 30MAY2009 Elección del Presidente y Vice-Presidente del Partido Político Acción Popular.

b) Elecciones vinculantes en Instituciones de la Sociedad Civil:

- 28MAR2007 Elecciones del Consejo Directivo del Consejo Nacional del Medio Ambiente – CONAM-Lima (Hoy Ministerio del Ambiente)
- 06ABR2008 Elección del Consejo de Coordinación local-distrital de Comas, como parte de la Sociedad Civil organizada. El Consejo de Coordinación local-distrital – CCLD de Comas, fue la primera organización en utilizar el sistema de votación electrónica respecto a los otros CCLD.
- 26ABR2008 Elecciones de Juntas Vecinales en el distrito de Miraflores.
- 27ABR2008 Elección del Consejo de Coordinación local-distrital de Pueblo Libre<sup>xxiv</sup>
- 05NOV2009 Elección de los representantes de los trabajadores que integran el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE-ONPE.

- 2011 Elección de los representantes de los trabajadores que integran el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE-ONPE.
- c) Experiencia no vinculante en Organizaciones Políticas y la Sociedad Civil: Las experiencias no vinculantes se refieren a aquellas que no tienen un resultado que impliquen autoridades efectivamente elegidas, incluyendo aquí las diversas Demostraciones, Ensayos, Pruebas Piloto, Foros, Seminarios y otros que la ONPE ha promovido desde el año 2005 en diferentes ciudades, distritos, con Empresas Privadas y Públicas, además de Representaciones Técnicas y Políticas, teniendo como objetivo la difusión y capacitación del Voto Electrónico. Asimismo en Marzo 2008 se llevó a cabo un Seminario Internacional sobre Voto Electrónico<sup>xxv</sup> que permitió adquirir mayor conocimiento y experiencia impulsando una mejor solución tecnológica desde la misma ONPE, software que en la actualidad se encuentra en implementación.

### **1.1 A NIVEL NACIONAL**

Actualmente y gracias a las nuevas tecnologías la ONPE ha desarrollado el sistema del Voto Electrónico Presencial VEP, el cual se aplicó por primera vez en la Historia del Perú, en las Elecciones Nacionales del día 05 de Junio 2011, en la mesa 222744 de la Institución Educativa Nro. 20174 Virgen de Guadalupe del Distrito de Pacarán ubicado en la Provincia de Cañete del departamento de Lima, por una joven madre de nombre Irma Isabel Quispe Chuquispuma, quien marco el hito del inicio tecnológico, indicando, muy complacida, en su testimonio: *“Así fue rápido nomás el voto, no era tan difícil”*.

El Voto se realizó de forma presencial y manual, y con un especial cuidado de que sea ejecutado de la manera más simple, a fin de que los sufragantes no tengan ninguna dificultad con esta nueva tecnología. Si bien el software ha sido elaborado por los especialistas informáticos de la ONPE también, fue auditado por un funcionario especial de la OEA, representantes del Jurado Nacional de Elecciones y representantes internacionales que fueron convocados a estar presentes en la primera implementación. Mucha similitud existe en esta votación electrónica presencial (VEP), donde solo eligen a un candidato, con el uso de un Cajero Automático. La votación electrónica tiene una dilación de 30 segundos una vez que se ha impreso la boleta. Debemos advertir que en esta implementación la tarjeta activa para votación solo se puede usar una sola vez y luego queda totalmente inhabilitada, imposibilitando su doble uso.

En este lugar de Pacarán, Cañete, se ha sufragado con el Voto Electrónico Presencial (VEP) en tres diferentes elecciones y durante tres años consecutivos, siendo el último proceso exitoso en el mes de Julio 2013.

Igualmente se espera ampliar esta experiencia en las otras ciudades a Nivel Nacional donde ya se han realizado Foros y presentaciones del Voto Electrónico como otra forma de votar que han sido calificadas por los mismos electores como un sistema “fácil” y “sencillo” de usarlo.<sup>xxvi</sup>

## **2. LAS EXPERIENCIAS DE LA ONPE EN LA IMPLEMENTACION DEL VOTO ELECTRONICO NO PRESENCIAL (VENP)**

El desarrollo de la Solución Tecnológica del Voto Electrónico No Presencial (VENP) el cual utiliza las facilidades que proporciona Internet, está enfocado principalmente a facilitar el derecho al voto, a los ciudadanos peruanos en el extranjero, con el fin de garantizar el ejercicio de su derecho ciudadano y su inclusión activa en la política del Perú. Debemos considerar que el verdadero objetivo de la participación ciudadana es velar por sus legítimos intereses y siempre será una interrogante, y hasta un reto, lograr que se cumpla el ejercicio de ese derecho a los peruanos residentes en el extranjero que por múltiples motivos no pueden acercarse a una mesa de votación.

Sin embargo, superando el objetivo inicial, y poniendo como una de las metas, el conocimiento, aceptación, confianza de todos los peruanos al uso del Voto Electrónico que nos ofrecen las nuevas tecnologías, la ONPE también, ha venido poniendo en práctica diferentes experiencias, mejorando, actualizando y perfeccionando el Voto Electrónico No Presencial VENP, tales como:

- a. 11 de Mayo 2007: Ministerio de Trabajo: Asociaciones de trabajo de los micro y pequeños empresarios.- Elección representante del Consejo de Vigilancia del Programa del Ministerio de Trabajo llamado FONDEMI-BONOPYME.
- b. 29 de diciembre 2009: Elecciones del Consejo Nacional y Consejos Regionales del Colegio de Estadístico del Perú – COESPE.

- c. 17 de diciembre 2011: Elecciones del Consejo Nacional y Consejos Regionales del Colegio de Estadísticos del Perú – COESPE
- d. 18 de marzo 2012: Elección de Juntas Vecinales en el distrito de Miraflores, Lima.
- e. 2013: Elección de la Junta Directiva de los Alcaldes ubicados en los distritos limítrofes. Aproximadamente 100 distritos, representados por su Alcalde. Este año la experiencia de este tipo de Voto con la Presidencia del Consejo de Ministros PCM ha permitido perfeccionar su uso.<sup>xxvii</sup>

## **PROXIMAS EXPERIENCIAS 2013-2014<sup>xxviii</sup>**

### **A. VOTO ELECTRONICO EN EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA - CAL:**

Este año y de acuerdo a las coordinaciones realizadas por el Ilustre Colegio de Abogados de Lima - CAL y la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE, en el mes de Noviembre 2013, se realizará el Voto Electrónico en las próximas elecciones para la nueva Junta Directiva, Junta de Vigilancia y Delegados. Desde ya la ONPE y el CAL iniciaron las capacitaciones a los Delegados de la Orden el día 25 de Junio 2013, a bien de continuar con el resto de los agremiados dando así un paso decisivo en el inicio de las Nuevas Tecnologías en los procesos electorales para todos los profesionales.<sup>xxix</sup> Tratándose de cerca de 59,000 agremiados, la ONPE realizaría un esfuerzo en conjunto con el CAL para el éxito de las próximas elecciones.

Participar de las coordinaciones en este próximo evento, con el CAL y la ONPE, es una experiencia enriquecedora que nos da la oportunidad de aportar de nuestros conocimientos y seguir investigando sobre el tema de las diferentes experiencias tomadas para el desarrollo y proceso del Voto Electrónico.

La magnitud de los electores, en este caso, es un reto para conseguir la total capacitación de los profesionales que durante muchos años desconocieron las riquezas y facilidades de las nuevas tecnologías. Esos respetables profesionales que han ejercido desde sus inicios la profesión de la abogacía, usando una máquina de escribir y redactando los escritos a mano, acuden, ahora, al llamado de esta era tecnológica motivados por los aportes que reciben de ella, sin embargo, a pesar de la voluntad de

las partes, y siendo el Voto Electrónico, además de un tema tecnológico, un tema principalmente jurídico y social, se ha previsto dejar a voluntad de los profesionales la elección del uso de Internet en el Voto Electrónico y utilizar además el medio convencional de votación (convencional-presencial) es decir se prevé una Votación Mixta y voluntaria, respetando la elección del agremiado, cubriendo la falta de infraestructura en algunos casos y facilitando de manera optima las necesidades de los electores. ONPE fijara una fecha de inscripción para los agremiados que elijan el Voto Electrónico No Presencial, pues deberá otorgarse a cada profesional, un “Pin” o “Clave” para el uso de Internet, desde la facilidad de sus hogares y oficinas. Coordinaciones, que cerrada esta edición, aun se vienen tratando, augurando el éxito total en esta gestión.

## **B. ELECCION DE REGIDORES EN DOS DISTRITOS DE LIMA – NOVIEMBRE 2013**

Como consecuencia de las elecciones que se llevaron a cabo en Marzo 2013, se elegirán dos distritos para realizar la votación por medio electrónico. Actualmente la ONPE se encuentra realizando las coordinaciones con el Ministerio de Educación a bien de programar los locales que cuenten con la debida infraestructura que cubran y viabilicen la aplicación de los procesos tecnológicos.

## **C. 2014 - ELECCIONES MUNICIPALES Y REGIONALES A NIVEL NACIONAL**

La ONPE viene estudiando un calendario fijo para la elección de Alcaldes y Presidentes de los Gobiernos Regionales. Tratándose de un tema a Nivel Nacional, la ONPE requiere mayor infraestructura para lograr el éxito en este proyecto. Es por eso, como bien lo menciona su Jefe Nacional<sup>xxx</sup>, que la inversión tecnológica deberá convertirse en una política de Estado, siguiendo el mandato del D.S. 004-2013-PCM<sup>xxxi</sup>.

Aun existe una marcada diferencia en la experiencia del Voto Electrónico No Presencial, debido a que su desarrollo tecnológico ha sido posterior al VEP y actualmente se ha venido completando la certificación de su plataforma y la implementación de sus procesos de manera progresiva y gradual.



## **CONCLUSIONES**

Como hemos indicado y a pesar de que la ONPE ya ha desarrollado una Solución Tecnológica propia para emitir el voto de manera electrónica, con excepción del distrito de Pacarán en Cañete, actualmente en el Perú se realiza el sufragio de manera manual, pero está previsto que muy pronto se estará implementando el Voto Electrónico a Nivel Nacional. Paralelo a ello, la ONPE continua trabajando y ejecutando pruebas, demostraciones, ensayos y elecciones vinculantes en colegios profesionales, organizaciones políticas y en el ámbito de la sociedad civil.

Todo ello convierte al Voto Electrónico en uno de los nuevos canales de participación ciudadana gracias a las nuevas tecnologías, por medio de las cuales se consigue mayor celeridad en la entrega de los resultados, y en el caso del Voto Electrónico Presencial - VEP, se facilita la labor de los miembros de mesa y la reducción de la cantidad de Mesas de sufragio. Es decir, eliminándose el conteo manual se elimina el error. Por ello, la importancia de la Seguridad Informática, que como hemos indicado, juega un rol preponderante para la veracidad de los resultados y confianza de los electores. En el caso del Software desarrollado por la ONPE, la Seguridad Informática está garantizada, en la independencia de los componentes electrónicos, además de no existir relación alguna entre la comprobación de identidad del elector, el registro y la contabilización de votos; garantizando igualmente, la transparencia de cada proceso electoral, con la fiscalización del Jurado Nacional de Elecciones – JNE, además de la observancia de Organismos Electorales, representantes de las Organizaciones Políticas y Medios de Comunicación. Esta Seguridad Informática, necesaria y preponderante en el uso de la Tecnologías de la Información que garantiza la confiabilidad y transparencia de los procesos electorales, se aplica a las dos modalidades del Voto Electrónico: Voto Electrónico Presencial – VEP y Voto Electrónico No Presencial – VENP.

Consideremos igualmente que, al parecer el VEP se hace más accesible al entendimiento y confianza de la población, posiblemente por seguir la costumbre de acudir a las urnas y/o tener una constancia de votación, por lo que entendemos que es necesario un tiempo prudencial para que la ciudadanía tome conciencia y madurez tecnológica en el uso del software del Voto Electrónico, incidiendo en la importancia de seguir en la “sensibilización” a

la población de los avances tecnológicos que facilitarían la vida del ciudadano en un ámbito de confianza, progreso para el bien de la democracia y bienestar del elector, a través de un Voto Electrónico que garantiza la celeridad, transparencia del proceso, disminución de costos, tanto en tiempo como en papel, la importante y positiva contribución al medioambiente y, sobretodo, el ingreso del acto de votación a la era digital<sup>xxxii</sup>.

## FUENTES

<sup>i</sup> <http://www.web.onpe.gob.pe/voto-electronico.html> Oficina Nacional de Procesos Electoral - ONPE Peru consulta 03Julio2013.

<sup>ii</sup> [http://www.rpp.com.pe/2011-05-18-este-5-de-junio-se-aplicara-por-primera-vez-el-voto-electronico-noticia\\_366646.html](http://www.rpp.com.pe/2011-05-18-este-5-de-junio-se-aplicara-por-primera-vez-el-voto-electronico-noticia_366646.html)

<sup>iii</sup> [http://www.cne.gov.ve/web/sistema\\_electoral/tecnologia\\_electoral\\_descripcion.php](http://www.cne.gov.ve/web/sistema_electoral/tecnologia_electoral_descripcion.php) Consulta 08JUL2013

<sup>iv</sup> <http://www.voto-electronico.org/> Consulta 29AGO2013

<sup>v</sup> <http://www.web.onpe.gob.pe/modEscaparate/caratulas/rial.pdf> Juan Rial: Uruguayo. Ex profesor de Ciencia Política de la Universidad de Montevideo, con estudios en Historia, Sociología y Ciencia Política, autor de libros y artículos en las áreas de elecciones, gobernabilidad, y defensa y seguridad nacional. Consultor de diversas organizaciones internacionales, entre ellas el PNUD e International IDEA. En el Perú se ha desempeñado como consultor a partir de 1990 y su última tarea ha sido la asesoría al Congreso en la elaboración de la Ley de Partidos Políticos. (Consulta 08Jul2013)

<sup>vi</sup> UNA BITACORA DE JOMRA - INICIATIVA: POR EL VOTO VOLUNTARIO EN EL PERU - <http://bitacora.jomra.es/2005/11/peru/iniciativa-por-el-voto-voluntario-en-el-peru/>

<sup>vii</sup> Entrevista al Dr. Mariano Cucho, Jefe Nacional de la ONPE. 29AGO2013.

<sup>viii</sup> <http://www.voto-electronico.org/reportes/per%C3%BA-0>

<sup>ix</sup> Ley que establece normas que regirán para las elecciones generales del año 2006, publicada el 20 de julio de 2005.

<sup>x</sup> Decreto Supremo Nro. 031-2006-PCM.

<sup>xi</sup> Resolución Ministerial Nro. 274-2006-PCM

<sup>xii</sup> MEMORIA del Seminario Internacional sobre Voto Electrónico (3-5 mar 2008) Lima ONPE, 2008. Documento de Trabajo Nro. 19 – Primera edición. Lima, diciembre de 2008.

<sup>xiii</sup> LEY 28581 Publicada el 20JUL2005 Modifica la Ley Orgánica de Elecciones.

<sup>xiv</sup> <http://www.web.onpe.gob.pe/quienes-somos.html> Consulta 05Ago2013

<sup>xv</sup> LEY 28581 Publicada el 20JUL2005 Modifica la Ley Orgánica de Elecciones (firmada por Pdte. Alejandro Toledo)  
Disposiciones Complementarias

---

Primera.- Implementación de voto electrónico: autorizase a la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE, la implementación progresiva y gradual del voto electrónico con medios electrónicos e informáticos o cualquier otra modalidad tecnológica que garantice la seguridad y confidencialidad de la votación, la identificación del elector, la integridad de los resultados y la transparencia en el proceso electoral.

<sup>xvi</sup> Resolución Jefatural Nro. 211-2010-J/ONPE del 17 de diciembre 2010 “Reglamento del Voto Electronico” – Oficina Nacional de Procesos Electrónicos ONPE – Perú

<sup>xvii</sup> Reglamento del Voto Electrónico RJ Nro. 211-2010 ONPE. “Artículo 2.- Glosario... 15. Modulo del VEP: Ambiente y equipos informáticos puestos a disposición de cada mesa de sufragio que permiten realizar las tareas de los miembros de mesa, la emisión del voto de los electores, así como la obtención de resultados. Forman parte de este módulo los siguientes componentes, autónomos entre sí: la estación de comprobación de identidad del elector, la estación de resultados, las cabinas de votación y la estación de transmisión; todos ellos con sus respectivos mecanismos de seguridad, a ser utilizados por los miembros de mesa, electores, coordinador de mesa y operador de transmisión.”

<sup>xviii</sup> Reglamento del Voto Electrónico RJ Nro. 211-2010 ONPE. “Artículo 2.- Glosario... 12. Infraestructura del VENP. Conjunto de hardware y de software de voto electrónico, de comunicación y de servicios utilizados por la ONPE, que permite administrar todas las etapas del voto electrónico. No están incluidos los equipos informáticos y de comunicación, que son utilizados y de responsabilidad del elector. Tampoco están incluidos los equipos de comunicación proporcionados por terceros y que son necesarios para lograr este tipo de votación.”

<sup>xix</sup> <http://www.web.onpe.gob.pe/voto-electronico.html> consulta 24AGO2013

<sup>xx</sup> <http://www.web.onpe.gob.pe/voto-electronico.html> Consulta 25 Agosto 2013.

<sup>xxi</sup> <http://www.reniec.gob.pe/portal/acercaDni.htm#> Consulta el 26AGO2013.

<sup>xxii</sup> <http://www.reniec.gob.pe/portal/pdf/comunicado-dnie2013.pdf> Consulta 30AGO2013

<sup>xxiii</sup> <http://www.web.onpe.gob.pe/modEscaparate/downloads/DT-31.pdf> Historia del Voto Electronico – Peru 2005-2012

<sup>xxiv</sup> [http://www.web.onpe.gob.pe/prensa-6752\\_con-voto-electrnico-eligen-consejo-coordinacin-local-en-pueblo-libre.html](http://www.web.onpe.gob.pe/prensa-6752_con-voto-electrnico-eligen-consejo-coordinacin-local-en-pueblo-libre.html) ONPE. Nota de Prensa del 28 de abril 2008.

<sup>xxv</sup> [http://aplicaciones.onpe.gob.pe/escaparate-detalle-36\\_memoria-del-seminario-internacional-sobre-voto-electrnico.html](http://aplicaciones.onpe.gob.pe/escaparate-detalle-36_memoria-del-seminario-internacional-sobre-voto-electrnico.html) Memoria del Seminario Internacional sobre Voto Electrónico publicado en diciembre 2008

<sup>xxvi</sup> Historia del Voto Electrónico Perú 2005-2012 ONPE Pág. 82

<sup>xxvii</sup> Entrevista Dr. Mariano Cucho, Jefe Nacional de la ONPE. 20JUL 2013 y 29AGO2013. Lima – Perú.

<sup>xxviii</sup> Entrevista Dr. Mariano Cucho, Jefe Nacional de la ONPE. 20JUL2013 y 29AGO2013. Lima – Perú.

<sup>xxix</sup> [http://www.cal.org.pe/pdf/comunicaciones/junio\\_2013/cal\\_onpe.pdf](http://www.cal.org.pe/pdf/comunicaciones/junio_2013/cal_onpe.pdf) CAL y ONPE realizaron capacitación sobre Voto Electrónico. Consulta 17Julio 2013

<sup>xxx</sup> Entrevista Dr. Mariano Cucho, Jefe Nacional de la ONPE. 20JUL2013 y 29AGO2013. Lima – Perú.

<sup>xxxi</sup> <http://www.pcm.gob.pe/normaslegales/2013/DS-004-2013-PCM.pdf> Decreto Supremo Nro. 004-2013-PCM “Aprueban la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública”.

*Edda Karen Céspedes Babilón*  
*Lima-Perú*

---

<sup>xxxii</sup> <https://www.youtube.com/watch?v=kt34Un4uNtl&feature=youtu.be> consulta 03Julio2013.